

*SANTA LUCIA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, SAU*

**SANTALUCIA RENTA FIJA, FI (Fondo Absorbente)**  
**SANTALUCIA RENTA FIJA DINÁMICA, FI (Fondo Absorbido)**

Anuncio de Fusión de fondos de Inversión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC), se hace público que SANTA LUCIA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.U., - Sociedad Gestora-, de una parte y BNP PARIBAS SUCURSAL EN ESPAÑA, S.A., -Entidad Depositaria- de otra, han adoptado los acuerdos de fusión por absorción de los siguientes Fondos de Inversión: **SANTALUCIA RENTA FIJA DINÁMICA, FI (“FONDO ABSORBIDO”)** y **SANTALUCIA RENTA FIJA, FI (“FONDO ABSORBENTE”)** con disolución sin liquidación del **FONDO ABSORBIDO** y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al **FONDO ABSORBENTE**, sucediendo este último a título universal en todos los derechos y obligaciones del **FONDO ABSORBIDO**.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el Proyecto de Fusión de los Fondos antes mencionados, con fecha 26 de enero de 2024. Dicho Proyecto de Fusión puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

La fusión se ejecutará transcurridos cuarenta días desde la publicación del presente anuncio o desde el envío a los partícipes de las comunicaciones individualizadas al respecto, si fuera posterior.

Madrid, 26 de enero de 2024.

Director general de Santalucia Asset Management, SGIIC, SAU, Gonzalo Meseguer Muñoz.